

el notario que autorizó el contrato en cuyo original y protocolo se halla estudiado con arreglo á ley. Hechas las observaciones y descargos suficientes, que se interinan al Ayuntamiento, dicho señores por unanimidad Acuerdan: que se sa que copia certificada de este acuerdo se remita al Señor Admor de contribuciones y ruta, de la provincia para que se sirva remitirlo al expediente de su rason, suplicandole á este obien al Señor Delegado de Hacienda, que tomando en consideracion las razones aducidas por este Ayuntamiento que con justicia le asisten, se sirva declarar en efecto la remita impuesta á el mismo en rason a que no ha incurrido en las infracciones, que supone el Señor Inspector del tribu. Con lo que el Señor presidente levantó la sesión, que firmó con los Concejales, que saben de lo que yo el secretario certifico.

Antonio Merumelguy	Pedro Conesa
José Vidal	Pedro Hernandez
José Antonio Garcia	
Lorenzo Paganelli	Lorenzo Paganelli

Secretario
 José Reguera Sevilla

